

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN  
Y CONTROL DE COVID-19  
EN CAJA LOS ANDES**

## Contenido

I.	DATOS DE LA EMPRESA .....	4
II.	OBJETIVOS .....	4
III.	AMBITO DE APLICACION .....	4
IV.	LIMITACIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS...	4
V.	CONDICIONES GENERALES .....	5
VI.	PLAN DE ACCIÓN .....	5
VII.	DISPOSICIONES SANITARIAS GENERALES .....	6
	a) Información de colaboradores .....	6
	b) Ingreso al centro de labores, oficinas o EOBs .....	6
	c) Responsabilidades de los trabajadores .....	7
	d) Responsabilidades de los clientes: .....	7
	e) Identificación de sintomatología COVID-19 previo al inicio de labores y tratamiento al caso sospechoso.....	8
	f) Manejo de casos confirmados de COVID-19: .....	8
	g) Desinfección .....	9
	h) Personas en grupos de riesgo para COVID-19 .....	9
VIII.	DISPOSICIONES SANITARIAS ESPECÍFICAS PARA OFICINAS:.....	10
	a) Acciones para la prevención:.....	10
	b) Empleo de Equipos de Protección Personal (EPPs).....	11
	c) Desinfección diaria .....	11
	d) Verificación de uso de material de protección .....	12
	e) Uso de herramientas de trabajo:.....	12
	f) Medidas de Vigilancia Permanente .....	12
IX.	RECOMENDACIONES PARA TODOS NUESTRAS COLABORADORAS Y COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y USUARIOS .....	12
	a) Al salir de casa: .....	12
	b) Uso del transporte publico .....	13
	c) Abastecimiento de alimentos, medicinas o dinero en efectivo .....	13
	d) Al regresar a casa .....	13
X.	ATENCIÓN DE CONSULTAS .....	13
	Anexo I .....	15

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Y CONTROL DE LA TEMPERATURA.....	15
Anexo II .....	16
DEFINICIONES OPERATIVAS.....	16

# **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN CAJA LOS ANDES**

## **I. DATOS DE LA EMPRESA**

**RAZÓN SOCIAL:** CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS ANDES S.A

**RUC:** 20322445564

**DIRECCIÓN:** JR. JUNÍN N° 129 - PUNO

## **II. OBJETIVOS**

Promover y contribuir a las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en nuestras colaboradoras y colaboradores, proveedores, clientes y usuarios en general.

Establecer lineamientos con enfoque preventivo a fin de proteger la salud de todas las personas vinculadas en nuestra cadena productiva frente al riesgo de contagio del COVID-19 proporcionando de esta forma, los medios para la continuidad de las operaciones.

## **III. AMBITO DE APLICACION**

El presente protocolo es de aplicación para la vigilancia de salud de las colaboradoras y colaboradores, proveedores, clientes y usuarios en general de Caja Los Andes.

## **IV. LIMITACIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS**

Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios, bienes esenciales, como las actividades financieras.

El Gobierno ha dispuesto la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 21.00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente, con excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad,

Loreto, Ucayali, Ica y las provincias de Santa, Huarmey y Casma del departamento de Áncash, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 18.00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente. Asimismo, el día domingo, la inmovilización social obligatoria es para todos los ciudadanos en el territorio nacional durante todo el día.

## **V. CONDICIONES GENERALES**

Caja Los Andes se encuentra en permanente estado de atención a fin de revisar y actualizar los protocolos sanitarios de operación, a fin de que, concuerden con las recomendaciones o exigencias de salud pública por la autoridad sanitaria, leyes laborales, descubrimientos en avances científicos, cambios en el contexto interno de la empresa, entre otros.

Todos los puestos de trabajo de Caja Los Andes han sido identificados como “Riesgo mediano de exposición” de acuerdo a la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA

Caja Los Andes reconoce la importancia de la implementación de medidas de higiene, limpieza y desinfección que permitan contar con un ambiente seguro para las personas en el lugar de trabajo disminuyendo así el riesgo de contagio por el COVID-19, agregando que la información y formación son fundamentales en la protección y cuidado de las personas y de sus familiares, por lo que promueve de forma activa y continua, la comprensión y comunicación, de la transmisión y prevención del coronavirus.

## **VI. PLAN DE ACCIÓN**

Ante el escenario actual, este documento define un Plan de Acción para continuar prestando los servicios financieros que la población requiere, por lo tanto los protocolos<sup>1</sup> señalados en el presente documento deberán aplicarse en las áreas de trabajo. Asimismo, se entiende, en función de aquello, que las jornadas y los horarios requerirán de ajustes con la finalidad de poder cumplir cabalmente los horarios y disposiciones gubernamentales.

---

<sup>1</sup> Basados en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA

## **VII. DISPOSICIONES SANITARIAS GENERALES**

### **a) Información de colaboradores**

Se deberá obtener una relación de trabajadores con sus respectivas edades, fechas de nacimiento, tipo de sangre, dirección domiciliaria, peso, estatura, correo electrónico, teléfonos, por oficina y puesto, completando con información médica a fin de conocer enfermedades pre-existentes de acuerdo al el documento técnico “MINSA - Atención y manejo clínico de casos de COVID-19”.

Así mismo se continuará capacitando al personal sobre el COVID-19 y los medios de protección laboral, exponiendo la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro. Se señalará que el uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral.

Comunicaremos a fin de sensibilizar sobre la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19 y se mantendrá la línea de contacto con Bienestar Social a fin de responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.

### **b) Ingreso al centro de labores, oficinas o EOBs**

En la puerta de ingreso, colocar de forma visible los horarios de atención al público. El responsable de área / Oficina o EOB debe definir el aforo del local de acuerdo a su tamaño a fin de controlar el número de personas que permanecen en la agencia, no debiendo superar el 50% del aforo normal. El personal de seguridad es el encargado hacer cumplir el aforo, así mismo le proporcionará a cada cliente a su ingreso alcohol en gel.

Los colaboradores deberán contar obligatoriamente con todos los equipos de protección personal señalados para los trabajadores de “Riesgo mediano de exposición”<sup>2</sup>, es decir, aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes diagnosticados o bajo sospecha de estar infectados.

La adquisición de los implementos de seguridad sanitaria necesarios es responsabilidad de los Gerentes Regionales mediante compras locales.

---

<sup>2</sup> Según Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA

Además al ingresar deberán guardar en una bolsa plástica su mochila, cartera, llaves, entre otros, desinfectar su teléfono, anteojos y calzado, así como lavarse las manos con jabón o usar gel desinfectante en cada ingreso o salida de la agencia.

Los equipos de protección personal desechables deberán ser cortados, colocados en una bolsa para luego ser depositados en el contenedor de basura.

**c) Responsabilidades de los trabajadores**

- La Caja se encuentra implementado controles de temperatura corporal al ingresar y salir del trabajo, sin embargo, es necesario que antes de salir de casa para dirigirse a su centro de labores cada trabajador realice una medición de temperatura corporal, en caso de presentar fiebre, tos o dificultad al respirar, comunicar inmediatamente vía telefónica al responsable de área/oficina o EOB. Evitar la automedicación.
- Utilizar en todo momento sus implementos protección personal.
- Lavarse las manos correctamente con agua y jabón durante 20 segundos.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavarlas previamente.
- Evitar saludar a tus compañeros con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- Las reuniones de coordinación y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o lo que establezca el MINSA.
- Mantener una distancia mínima de un metro con respecto a las personas.
- Mantener tu ambiente de trabajo ventilado y desinfectado. No compartir alimentos, utensilios ni tus objetos personales.

**d) Responsabilidades de los clientes:**

- Los clientes debe usar sus mascarillas protectoras y respetar la separación de un (1) metro de distancia entre ellos mientras esperan atención.
- En la ventanilla, el cliente al realizar sus operaciones guardará un (1) metro de distancia como mínimo del Responsables de Servicio al Cliente (ex EdS), colocando una cinta de barrera delante del mostrador.

**e) Identificación de sintomatología COVID-19 previo al inicio de labores y tratamiento al caso sospechoso**

Antes del inicio de la jornada laboral diaria, los responsables de área/oficina o EOB deberán preguntar a los colaboradores a su cargo ¿Ha presentado síntomas como fiebre<sup>3</sup>, tos o dificultad al respirar usted o algún miembro de su familia con los que comparte la cuarentena? Si / No.

En caso de ser positiva su respuesta se procederá a otorgarle descanso a fin que realice el aislamiento social, solicitarle llenar la Ficha de sintomatología COVID-19 anexa al presente documento y la prueba de descarte. En caso se descarte la enfermedad, el tiempo que el colaborador se ausentó se sujetará a un acuerdo, siendo posible vacaciones y/o compensación. En caso, el colaborador fuera diagnosticado con el COVID-19, justificará su inasistencia con el Certificado Médico correspondiente.

Asimismo se deberá activar los sistemas de notificación que para este fin se han emitido desde el Gobierno, y se notificará de inmediato a Bienestar, mediante correo electrónico, independiente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID-19. Los responsables de área/oficina o EOB deberán enviar oportunamente mediante correo electrónico a Bienestar los resultados de los test realizados a los miembros de su equipo, con la finalidad de poder realizar las acciones señaladas en el presente plan.

**f) Manejo de casos confirmados de COVID-19:**

- Los casos confirmados que han requerido ingreso hospitalario y luego recibido el alta deberán mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo.
- Los casos confirmados deberán sustentar su inasistencia con Certificado Médico, luego en caso de requerirlo podrán solicitar el goce de vacaciones.
- El proceso de reincorporación<sup>4</sup> está orientado a trabajadores con alta epidemiológica de COVID-19. En casos leves, la reincorporación se da después de 14 días calendario y en casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. La primera opción será el teletrabajo y recibirá monitoreo de sintomatología por 14 días calendario.

---

<sup>3</sup> Temperatura corporal mayor a 38° C.

<sup>4</sup> Previo a la reincorporación del trabajador deberá llenar la Ficha de sintomatología COVID-19 del anexo.



- En caso el colaborador tenga su familiar con síntomas del COVID-19, deberá comunicar de forma inmediata a su jefe inmediato y realizar el descarte.

Asimismo, ante cualquier caso sospechoso o confirmado se activaran las siguientes acciones por parte de Talento Humano:

- Comunicación con el colaborador a fin de conocer su estado de salud e indagar si entre las personas con las cuales comparte la cuarentena existe otra persona con síntomas similares.
- Comunicación con los colaboradores de la oficina a fin de conocer si alguno de nuestros colaboradores posee síntomas similares o compatibles con COVID 19.
- Se coordina con la Gerencia de Negocios, Gerencia de Operaciones, Tecnología e Innovación el posible cierre de la agencia, así como la aplicación de pruebas de descarte COVID 19 al personal involucrado.
- El departamento de administración procede a la desinfección / fumigación de la oficina.

#### **g) Desinfección**

Las áreas de trabajo y superficies de contacto deberán ser limpiadas y desinfectadas cuando menos dos veces al día con hipoclorito de sodio u otros compuestos aprobados para este fin, manteniéndolas ventiladas.

Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

#### **h) Personas en grupos de riesgo para COVID-19**

Caja Los Andes ha identificado a sus trabajadores considerados como grupo de riesgo frente al COVID-19. Este grupo de trabajadores se mantendrán en cuarentena domiciliaria hasta el término de la emergencia sanitaria nacional; establecido por el gobierno en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, realizando teletrabajo o trabajo remoto, sujeto a estricto seguimiento clínico a distancia. Su regreso al trabajo se realizará con el informe del médico ocupacional correspondiente.

La Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA precisa que se deben considerar en el grupo de riesgo a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para el COVID-19: (i) Diabetes mellitus, (ii) Asma moderada o grave, (iii) Fibrosis pulmonar enfermedad pulmonar grave, (iv) EPOC - Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, , (v) Hipertensión arterial no controlada, (vi) Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, (vii) Cáncer, (viii) Otros estados de inmunosupresión, (ix) Mayor a 65 años y (x) Índice de masa corporal  $IMC \geq 40$

En el caso de las personas en grupos de riesgo que deseen voluntariamente concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, se sujetan a las disposiciones legales que se han emitido expresamente para este fin.

## **VIII. DISPOSICIONES SANITARIAS ESPECÍFICAS PARA OFICINAS:**

### **a) Acciones para la prevención:**

- Promover el uso de métodos de pago y/o transferencia electrónicos, priorizando el uso del dinero electrónico.
- En nuestras instalaciones se permite un aforo no mayor del cincuenta por ciento (50%), así mismo nos encontramos asegurando que los espacios se encuentren debidamente señalizados, distinguiendo las áreas destinadas a la recepción y atención de clientes, marcando con cintas adhesivas las posiciones para que nuestro público usuario no tengan contacto cercano y respete la distancia de un (1) metro entre personas, tomando lugar según orden de llegada, avanzando según amerite.
- Además, se solicitará para el ingreso del público, la desinfección previa, el uso obligatorio de mascarillas y se les solicitará realizarles una medición de su temperatura corporal, la cual debe ser menor a 38° C.
- En la medida de lo posible, los clientes deberán ser atendidos bajo cita en una fecha y hora determinada, a fin de evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la seguridad sanitaria.
- Sólo se autoriza la salida de los colaboradores fuera de nuestras instalaciones en horario de refrigerio o en caso de realizarse alguna diligencia externa, la cual debe ser evaluada considerando como referencia las zonas de propagación del virus u otros a fin de tomar las previsiones del caso, luego de lo cual podría ser autorizada, en cuyo caso el colaborador deberá:
  - Usar en todo momento su mascarilla quirúrgica, guantes y alcohol gel, para efectuar la desinfección de las manos al bajar de las unidades de transporte y respetando la distancia mínima de un (1) metro entre persona y persona.
  - Se restringe el contacto con el cliente, promoviendo el saludo positivo y terminada la atención aplicar el alcohol en gel.
  - En caso sea absolutamente indispensable el intercambio de documentos, estos deben ser dejados en una superficie y alejarse al menos un (1) metro, luego solicitar al cliente lo recoja o firme dejándolo en el mismo lugar. Cabe precisar que el trabajador al momento de culminar el intercambio de documentos, deberá guardar los mismos en un sobre.
  - Proceder con la desinfección de manos y elementos usados en la diligencia, como su maletín o mochila a la cual se le debe aplicar un líquido desinfectante en el interior y exterior, antes y después de cada

diligencia. Así mismo, se procederá con la desinfección antes de iniciar la jornada laboral y al término de la misma

- Los materiales o equipos utilizados para realizar las diligencias externas debe ser utilizadas exclusivamente para este fin, y deben mantenerse limpias: sin polvo, tierra, restos de empaques, entre otros.
- Evitar aglomeraciones y contaminación, así como no trasladarse en vehículos aglomerados de personas.
- Estacionar los vehículos respetando las señalizaciones y distancias
- Postergar la cita con el cliente en caso se presenten aglomeraciones en su punto de venta o el cliente no cuente con mascarilla o presente síntomas compatibles o similares a COVID 19.

#### **b) Empleo de Equipos de Protección Personal (EPPs)**

Los EPP de bioseguridad como guantes, mascarillas u otros son de uso personal y serán utilizados en todo momento. Es importante mantener una alta frecuencia de cambio o renovación de los EPPs, para ello es necesario que ante la compra de los mismos se verifique la calidad y especificaciones del producto como sus características, la periodicidad para la renovación, etc, con lo cual se garantice la protección del colaborador.

#### **c) Desinfección diaria**

Se llevará a cabo un proceso regular de limpieza de mochilas, maletines, materiales de trabajo y vehículos de transporte de los Jefes de Oficina, Asesores de Negocio y Promotores.

En caso de los vehículos de transporte, se deberá desinfectar el vehículo antes de conducirlo, dicha desinfección deberá incluir (i) el exterior, es decir: manijas, puertas, espejos y llantas; y el (ii) interior: timón, palanca de cambios, freno de mano, consola, botones de ventanilla, cinturón, portavasos, etc.

Además, antes de ingresar al vehículo abra las puertas y ventile durante un par de minutos, mantenga la distancia mínima de 1 metro al interior del vehículo y las ventanas abiertas durante el uso del vehículo.

Todos los días se deberá realizar desinfección por aspersion u otro medio de dichas superficies. La desinfección se debe realizar con soluciones desinfectantes como lejía doméstica diluida en agua (1% de lejía y 99 % de agua) o con alcohol > 70°.

Asimismo, se deberán estacionar los vehículos de transporte respetando las señalizaciones y distancias.

En el caso de los vehículos motorizados es necesario considerar la limpieza del casco por fuera y lavar los cojines internos; además de desinfectarlo por la parte frontal interna (mentón y visor) para eliminar bacterias que puedan tener contacto con tu nariz, ojos y boca. Limpiar el manubrio y controles cada vez que vayas a utilizarla es importante así como el lavado de tu mameluco de forma periódica porque es difícil saber si este tuvo contacto con alguna parte contaminada en la calle.

En estas fases de reactivación es muy importante conducir con el triple de responsabilidad de lo que suele hacerse habitualmente y no fiarse por el escaso tráfico.

**d) Verificación de uso de material de protección**

Antes del inicio de labores se verificará que cada colaborador (a) cuente con todos los equipos de protección personal otorgados para su seguridad. Siendo el personal de seguridad quien realizara dicha verificación.

**e) Uso de herramientas de trabajo:**

Para el personal cuyo trabajo es de campo y hace uso de los vehículos motorizados o no motorizados deberá cumplir con lo siguiente:

- A fin de mantener la distancia mínima de 1 metro no está permitido llevar a un copiloto en la unidad motorizada.
- En el caso de vehículos no motorizados para respetar la distancia mínima de 1 metro en la parte delantera solo ira el conductor, y en la parte designada para los pasajeros de igual forma solo ingresara dos personas. Así mismo deberá contar con alcohol en gel, para desinfección de manos.

**f) Medidas de Vigilancia Permanente**

Se pondrá a disposición un canal de comunicación, a través de este canal se podrá:

- Reportar casos de incumplimiento de los protocolos de higiene y seguridad.
- Realizar consultas y/o reportes pertinentes.
- Reportar incidencias correspondientes al COVID-19.

**IX. RECOMENDACIONES PARA TODOS NUESTRAS COLABORADORAS Y COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y USUARIOS**

**a) Al salir de casa:**

Cuando salgas de casa, es necesario:

- Recogerte el cabello, de preferencia no usar aretes, pulseras, o anillos
- Empezar a usar la mascarilla, justo antes de salir.
- Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie o utiliza gel desinfectante.
- Mantener siempre la distancia mínima de un metro entre las personas

**b) Uso del transporte publico**

Durante el Estado de Emergencia, evite los desplazamientos innecesarios y aglomeraciones, si es posible realice sus desplazamientos caminando.

En caso de usar transporte público les recordamos:

- Mantener la distancia de seguridad de pasajeros.
- Si debe toser o estornudar, hacerlo sobre el codo flexionado.
- Evitar entrar en contacto con todo tipo de superficies: pasamanos, barras de sujeción, asientos, reposabrazos, puertas. Utilizar guantes desechables.
- No comas ni bebas en el transporte público.

**c) Abastecimiento de alimentos, medicinas o dinero en efectivo**

En la medida de las posibilidades de cada hogar es necesario se evalúen las reales necesidades a fin de reducir la frecuencia de asistencia a lugares de concentración de personas como son los mercados, farmacias o bancos, así como promover el uso de medios electrónicos para el pago de servicios esenciales como electricidad, agua, etc.

En cuanto la asistencia se hace indispensable utilizar los horarios de menor afluencia de personas y respetar la distancia de un (1) metro entre las personas.

**d) Al regresar a casa:**

Cuando retornemos a casa es necesario seguir estas recomendaciones:

- Evitar tocar alguna superficie, primero lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol en gel.
- Quitarse los zapatos, desinfectarlos y usar otro calzado.
- Quítate la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar.
- Deja bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.
- Es recomendable tomar un baño, pero si no es posible lavarse las zonas expuestas, como manos, muñecas, cara, cuello, etc.
- Limpia tu celular y lentes con agua y jabón o alcohol.
- Desinfecta las superficies de lo que hayas traído antes de guardarlas.

**X. ATENCIÓN DE CONSULTAS**

Por favor puedes comunicarte y reportar a tu jefe inmediato superior y Bienestar Social:

Yeny Quispe: Cel/WhatsApp: 958 332 969, e-mail: [yguispeh@cajalosandes.pe](mailto:yguispeh@cajalosandes.pe)

Bienestar Social orientara a fin de que los colaboradores asistan al centro de salud de su ciudad con el fin de realizar el descarte respectivo, ante la situación de un resultado positivo al COVID-19, dirigirse a su domicilio para cumplir con el Aislamiento Social Obligatorio y esperar los resultados e indicación de las autoridades del Ministerio de Salud, asimismo te solicitamos comunicar tus resultados a Bienestar Social, los cuales serán tratados con todo respeto a tu condición de salud.

Bienestar Social comunicará y reportará a los líderes la situación de salud del colaborador (a) y a la autoridad de la salud de su jurisdicción, asimismo hace el seguimiento y monitoreo del caso, hasta su reincorporación laboral. Además, coordinara con la jefatura inmediata superior del colaborador(a) que dio positivo al COVID-19 a fin que sus compañeros pasen la respectiva evaluación y descarte de COVID 19.

También es importante considerar, que el MINSA brinda en forma gratuita orientaciones médicas, psicológicas e información institucional a la población en general a través de la línea 113 desde cualquier operador de telefonía fija o móvil, WhatsApp al 952 842 623 o escribe al correo [infosalud@minsa.gob.pe](mailto:infosalud@minsa.gob.pe) las 24 horas del día, los 365 días del año <<https://www.gob.pe/555-recibir-informacion-y-orientacion-en-salud>>. También puedes llamar al teléfono de EsSalud en línea de tu región.

## Anexo I

### FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Y CONTROL DE LA TEMPERATURA

En los últimos días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

<b>SINTOMAS</b>		
Sensación de alza térmica o fiebre	SI	NO
Tos, estornudos o dificultad para respirar	SI	NO
Expectoración o fiebre amarilla o vercosa	SI	NO
Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	SI	NO
Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)	SI	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada.

Tengo conocimiento que de omitir o falsear información puede perjudicar la salud de la población y la mía, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Nombre y apellidos del colaborador	
Fecha y hora	
Temperatura corporal	
Firma	

## Anexo II

### DEFINICIONES OPERATIVAS

**Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización por un periodo indefinido hasta recibir la alta clínica.

**Alta epidemiológica COVID-19:** Alta posterior a 14 días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.

**Aspersión:** Esparcir mediante equipos especiales, soluciones líquidas en gotas muy pequeñas. Labor que se efectúa utilizando generalmente bombas de mochila o rociadores de mano.

**Aplicativo(s):** Es una plataforma virtual por medio de la cual los comercios aliados exhiben la oferta de productos y servicios para que los mismos puedan ser adquiridos por usuarios/consumidores.

**Caso confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio (laboratorio autorizado por el MINSA) de infección por COVID-19: independientemente de los signos y síntomas clínicos.

**Caso descartado:** Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio (autorizado por el MINSA) para COVID-19.

**Caso leve:** Toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos dos signos o síntomas de los siguientes: Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal. Pueden considerarse otros síntomas como alteraciones en el gusto, alteraciones en el olfato y exantema.

**Caso leve con factores de riesgo:** Caso leve que presenta algunos de los factores de riesgo indicados en la R.M. N° 193-2020-MINSA

**Caso moderado:** Toda persona con infección respiratoria que cumple con al menos uno de los criterios de hospitalización indicados en la R.M. N° 193-2020-MINSA. El caso moderado requiere hospitalización



**Caso severo:** Toda persona con infección respiratoria aguda que presenta dos o más de los criterios indicados en la R.M. N° 193-2020-MINSA. Todo caso severo es hospitalizado en un área de atención crítica.

**Caso probable:** Un caso sospechoso con resultado de laboratorio (autorizado por el MINSA) indeterminado para COVID-19.

**Caso sospechoso:** Personal o persona tercera que cumpla con alguna de las situaciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

**Contacto directo:** Persona que se encuentra de forma continúa en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19.

**Contaminación cruzada:** Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente de contaminación. Es directa cuando hay contacto con la fuente contaminante; y, es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto con vehículos o vectores contaminados como superficies vivas (manos), inertes (utensilios, equipos, entre otras), exposición al ambiente, insectos entre otros.

**Cuarentena COVID-19:** Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el periodo de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.

**Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

**Distanciamiento social:** Consiste en evitar que las personas estén en contacto para que no sean vectores del virus COVID-19 manteniendo una distancia no menor a 01 metro.

**Equipos de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

**Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea a uno o varios trabajadores.

**Factores de riesgo:** Características del paciente asociado a mayor riesgo de complicaciones por Covid-19. Entre los factores de riesgo a considerar se tiene: edad mayor de 65 años, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes

mellitus, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

**Fumigación:** Conjunto de acciones mediante las cuales se desinfecta o desinsecta ambientes, zonas o áreas, con el empleo de sustancias químicas o biológicas aplicadas por aspersión, pulverización o nebulización.

**Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.

**Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

**Mascarilla quirúrgica:** Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.

**Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, que cubre boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.

**Pulverización:** Acción de esparcir, mediante equipos especiales, sustancias químicas en polvo.

**Seguimiento clínico:** Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso e identificar precozmente signos de alarma, identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros miembros de la familia e identificar personas con factores de riesgo para el desarrollo de complicaciones por COVID-19.

**Servicio de alimentación:** Son todos aquellos que elaboran y/o distribuyen alimentos elaborados culinariamente destinados al consumo. Sea que estos pertenezcan al propio establecimiento donde desarrollan sus operaciones o presten servicio de tercera parte.

**Signos de alarma:** Características clínicas del paciente que indican que requieren atención médica inmediata

**Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

**Solución desinfectante:** Las soluciones desinfectantes son sustancias que actúan sobre los microorganismos inactivándolos y ofreciendo la posibilidad de mejorar con más seguridad los equipos y materiales durante el lavado.

**Superficie inerte:** Son todas las partes externas y/o internas de los materiales (equipos, instrumentos, mobiliario, vajilla, cubiertos, uniformes, EPPs, etc.).

**Superficie viva:** Las partes externas del cuerpo humano que entran en contacto con el equipo, utensilios y materiales u objetos.

**Vigilancia epidemiológica:** Es una de las herramientas más importantes con la que cuenta la salud pública que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.